"ACTUACION NOTARIAL"

TESTIMONIO

MANUEL N. ACQUARONE
ESCRIBANO
MAT. 5602 B 0123066

1/12

PRIMER TESTIMONIO - ESCRITURA NUMERO CUARENTA.- En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a primero de Marzo del año dos mil, ante mi, Escribana autorizante, comparecen: don Ricardo Alberto MARTINEZ FRUGONI, argentino, casado, nacido el 28 de Noviembre de 1949, con Libreta de Enrolamiento número 7.869.291, comerciante, domiciliado en Cramer 2602, segundo piso, departamento "A", de esta ciudad; y don Miguel Angel RUIZ, argentino, casado, nacido el 6 de Mayo de 1947, con Libreta de Enrolamiento número 7.596.564, comerciante, domiciliado en La Pampa 3675, Capital Federal; ambos personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe, como de que concurren por su propio derecho, y en carácter de socios gerentes de la sociedad que gira en esta ciudad, en la calle Tucumán 1455, octavo piso "A", bajo la denominación de "SIAT S.R.L.", lo que acreditan con: a) Contrato constitutivo otorgado por instrumento privado del 21 de Abril de 1994, e inscripto en la Inspección General de Justicia el 7 de Julio de 1994, bajo número 5419, Libro 100 de SRL; b) Modificación otorgada por escritura pública número 1063 del 15 de Abril de 1997, pasada ante la Escribana Karina N.Loisso, e inscripta en Inspección General de Justicia el 16 de Mayo de 1997, bajo número 3324, Libro 106 de S.R.L.; y c) Modificación por escritura pública del 16 de Octubre de 1996, pasada tambien ante la nombrada escribana Loisso, e ins-

cripta en Inspección General de Justicia el 9 de Diciembre de 1996, bajo número 10525, Libro 106 de SRL; dichos instrumentos, que en sus originales tengo a la vista, y en fotocopias autenticadas agrego a la presente.- Y los comparecientes en los caracteres invocados dicen: que por reunión de socios del 25 de Febrero del año 2000 se resolvió transformar la sociedad que representan en una sociedad anónima, cambiar su denominación, su objeto social y aumentar su capital, dicha acta que pone de manifiesto obrante a fojas 3 y siguientes del Libro de Actas de reunión de socios número 1, rubricado el 29 de Enero de 1998 bajo número 6386/98, que copiada integra y literalmente es del siguiente tenor: "ACTA DE REUNION DE SOCIOS UNANIME Nº 1.- En la ciudad de Buenos Aires a los veinticinco dias del mes de febrero del 2000 siendo las 16 hs. se reunen, en la sede social de la firma de la calle Tucumán 1455, 8º "A" de Capital Federal los Sres. Ricardo Alberto MARTINEZ FRUGONI y Miguel Angel RUIZ, únicos socios titulares de la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "SIAT SRL", con el objeto de tratar los siguentes temas a saber: 1º) Transformación del tipo de sociedad sin disolver ni alterar derechos ni obligaciones, cambio de denominación, incremento del capital social de la sociedad transformar, y readecuación de objeto social.- 2º) Aprobación del balance especial de transformación.- 3) Redacción

de estatuto de la S.A., designación de directorio, suscripción de acciones y forma de integración; y designación de apoderados para realizar los trámites de inscripción.- 4º) Suscripción e Integración del Capital social.- 5º) Elección de autoridades y distribución de cargos.- 6º) Designación de apoderados para realizar los trámites de inscripción.- Se pasa a tratar el 1º punto de los temas a considerar, y el Sr. Martinez Frugoni manifiesta que luego de largos estudios practicados sobre la situación de la economia del pais y las necesidades del giro comercial que debe tener la empresa se ha considerado como lo más conveniente a los intereses sociales transformar la sociedad que los presentes integran en una Sociedad Anónima. Ello en los términos del art. 74 y cctes. de la ley 19.550 y bajo las caracteristicas de una reorganización societaria. La transformación tendrá vigencia a partir de la aprobación de la presente acta de reunión de socios.- Tomando la palabra en esta oportunidad el Sr. Ruiz y a efectos del tratamiento del punto en cuestión manifiesta que debido a las nuevas normativas que se han dictado tanto en la órbita Nacional como también asi la Provincia de Buenos Aires y otras jurisdicciones para poder funcionar es menester actualizar algunas de las actividades contenidas en el objeto social, también así por cuestiones estratégicas cambiar la denominación e incrementar el capital social de la

sociedad transformar.- Luego de algunas deliberaciones se procede a aprobar por unanimidad el contenido del punto uno de la reunión; por lo que se aprueba la transformación de SRL a Sociedad Anónima, el cambio de denominación de Siat SRL a "SEGURIDAD GRUPO MAIPU S.A.", el incremento del capital de la sociedad a transformarse de pesos un mil ($ 1.000.-) a pesos quinientos mil.- ($ 500.000.-), que se suscribirá por los socios de acuerdo a sus respectivas tenencias y se integrará de la siguiente forma: $ 1.000.- mediante la incorporación del capital que posee la SRL y $ 499.000.- mediante el aporte en dinero efectivo, que los socios se comprometen a realizar dentro de los dos años de la fecha; y la modificación del objeto social, cuya redacción se efectuará juntamente con las demás cláusulas del estatuto a aprobarse en el punto 3º del orden del día.- A continuación se procede a tratar el 2º punto de la reunión, el balance especial para la transformación cerrado al 31 de enero de 2000.- El Sr. Miguel RUIZ manifiesta que dado que el mismo ha sido transcripto junto con el inventario, balance general, estado de resultados, evolución del patrimonio neto, notas y anexos en el libro de inventarios, y está en poder de los socios desde la firma por parte del contador certificante, es decir el día 8 de febrero de 2000 y habiéndose efectuado todas las averiguaciones que se consideraron pertinentes propone sea aproba-

COLEGIO DE ESCRIBANOS
ACTUACION NOTARIAL
LEY 12.990
LIONEL N. ACQUARONE
ESCRIBANO
MAT. 3[illegible]
B 012306[illegible]
INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA
FOLIO

TESTIMONIO

do. Luego de un intercambio de opiniones se aprueba por unanimidad.- A continuación se trata el 3º punto de la reunión, se transcribe el estatuto de la Sociedad a transformarse que leido es aprobado por unanimidad: "PRIMERO: La sociedad se denomina "SEGURIDAD GRUPO MAIPU S.A.." y tiene su domicilio en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo tener agencias o sucursales en cualquier parte del pais.- SEGUNDO: Su plazo de duración es de NOVENTA Y NUEVE AÑOS, contados desde su inscripción en el registro Público de Comercio.- TERCERO: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en todo el pais, a las siguientes actividades: Actividades de sociedad de policía particular, empresa de seguridad personal, agencia de vigilancia y seguridad privada; cumplir con actividades de asesoramiento y consultoria de seguridad en general, servicios de seguridad, vigilancia e investigaciones en general, seguridad de personas, de mercaderías en tránsito o estacionadas, conforme a la legislación vigente y/o a las que en el futuro las reemplacen, dictadas o a dictarse por las autoridades nacionales, provinciales, o autónomas, como asi tambien a la comercialización, distribución, representación, instalación y mantenimiento de sistemas de seguridad electrónica para bienes muebles o inmuebles. En la Provincia de Buenos Aires se dedicará exclusivamente a las actividades comprendidas en

B 012306668

los articulos 2º y concordantes de la ley 12.297 o la que en el futuro la reemplace o la modifique. Se encuentran comprendidas las actividades que tengan por objeto los siguientes servicios: 1º) Vigilancia y protección de bienes; 2º) Escolta y protección de personas; 3º) Transporte, custodia y protección de cualquier objeto de traslado licito, a excepción de transporte de caudales; 4º) Vigilancia y protección de personas y bienes en espectáculos públicos, locales bailables y otros eventos o reuniones análogas; 5º) Obtención de evidencias en cuestiones civiles o para incriminar o desincriminar a una persona, siempre que exsita una persecución penal en el ábito de la justicia por la comisión de un delito y tales de servicios sean contratados en virtud de interés legitimo en un proceso penal.- A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.- CUARTO: El Capital social se fija en la suma de PESOS QUINIENTOS MIL y se representa en Quinientas mil acciones ordinarias nominativas no endosables con derecho a un voto cada una y de valor nominal Pesos Uno cada acción.- QUINTO: El capital puede aumentarse al quintuplo por asamblea ordinaria, mediante la emisión de acciones nominativas no endosables con derecho a un voto cada una y de valor Pesos uno cada acción, emisión que la asamblea

COLEGIO DE ESCRIBANOS
ACTUACION NOTARIAL
LEY 12.990
MARIA VIRGINIA
MAT. 4.
ESCRIBANA
LIONEL N. ACQUARONE
ESCRIBANO
MAT. 5
B 012300669
INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA
FOLIO

TESTIMONIO

podrá delegar en el directorio en los términos del artículo 188, de la Ley 19.550 (texto ordenado Decreto número 841/84).- SEXTO : Los titulos representativos de acciones y los certificados provisionales contendrán las menciones previstas en los articulos 211 y 212, de la ley número 19.550 (texto ordenado Decreto número 841/84). Además, los titulos representativos de acciones contendrán las menciones previstas en el articulo primero del Decreto número 83/86.- SEPTIMO: En caso de mora en la integración de las acciones el directorio podrá elegir cualquiera de los procedimientos del artículo 193 de la Ley 19.550 (texto ordenado Decreto número 841/84).- OCTAVO: La dirección y la administración de la sociedad está a cargo del directorio, integrado por uno a diez Directores titulares, pudiendo la Asamblea elegir igual o menor número de suplentes, los que se incorporarán al Directorio por el orden de su elección. El término de su elección es de dos ejercicios.- La Asamblea fijará el número de Directores, asi como su remuneración. El Directorio sesionará con la mitad más uno de sus integrantes y resuelve por mayoria de los presentes; en caso de empate, el Presidente desempatará votando nuevamente. En su primera sesión designará un Presidente, pudiendo, en caso de pluralidad de titulares, designar un Vicepresidente que suplirá al primero en su ausencia o impedimento. En garantía de sus funciones los titulares de-

positarán en la caja social la suma de Pesos Quinientos ó su equivalente en titulos valores oficiales. El directorio tiene amplias facultades de administración y disposición, incluso las que requieren poderes a tenor del articulo 1881 del Código Civil y del articulo noveno del Decreto Ley 5965/63. Podrá especialmente, operar con toda clase de bancos, compañias financieras ó entidades crediticias oficiales y privadas; dar y revocar poderes especiales y generales, judiciales, de administración u otros, con o sin facultad de sustituir; iniciar, proseguir, contestar o desistir denuncias o querellas penales y realizar todo otro hecho o acto jurídico que haga adquirir derechos o contraer obligaciones a la sociedad. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio ó al Vicepresidente, en su caso.- NOVENO: La sociedad prescinde de sindicatura conforme lo dispuesto en el articulo 284 de la ley número 19.550 (texto ordenado Decreto Nº 841 /84). Cuando por aumento del capital social de la sociedad quedara comprendida en el inciso 2º. del articulo 299 de la Ley citada, anualmente la Asamblea deberá elegir síndicos titular y suplente.- DECIMO: Las Asambleas pueden ser citadas simultáneamente en primera y segunda convocatoria, en la forma establecida por el articulo 237 de la Ley número 19.550 (texto ordenado Decreto número 841/84), sin perjuicio de lo alli dispuesto para el caso de asamblea u-

MAT. 3603 BARRA VIRGINIA ESCRIBANA
LIONEL N. ACQUARONE
ESCRIBANO
MAT. 3603 B 012306
POLICIA DE SEGURIDAD

5/12

nánime, en cuyo caso se celebrará en segunda convocatoria el mismo dia una hora después de fracasada la primera. En caso de convocatoria sucesiva, se estará a lo dispuesto en el articulo 237, antes citado. El quórum y el régimen de mayorias se rigen por los articulos 243 y 244 de la Ley número 19.550 (texto ordenado Decreto número 841/84), según las clases de asambleas, convocatoria y materia de que se traten. La asamblea extraordinaria en segunda convocatoria se celebrará cualquiera sea el número de acciones presentes con derecho a voto.- DECIMO PRIMERO: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año.- Al cierre del ejercicio social se confeccionarán los estatutos contables de acuerdo a las disposiciones legales, reglamentarias y técnicas en vigencia. Las ganancias realizadas y liquidas se destinarán: a) el cinco por ciento hasta alcanzar el veinte por ciento del capital social, al fondo de reserva legal, b) la remuneración del Directorio y Sindicatura. El saldo tendrá el destino que decidas la Asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción.- DECIMO SEGUNDO: Producida la disolución de la sociedad, su liquidación estará a cargo del directorio actuante a ese momento o de una comisión liquidadora que podrá designar la asamblea. En ambos casos, si correspondiere, se procederá bajo la vigilancia del síndico. Cance-

lado el pasivo y reembolso el capital, el remanente se distribuirá entre los accionistas a prorrata de sus respectivas integraciones."- Se pasa luego a tratar el punto 4º del orden del dia: CUADRO DE SUSCRIPCION: Ricardo Alberto Martínez Frugoni suscribe Doscientas cincuenta mil acciones y Miguel Angel Ruiz suscribe Doscientas cincuenta mil acciones.- INTEGRACION: $ 1.000.- mediante la incorporación del capital que posee la SRL y $ 499.000.- mediante el aporte en dinero efectivo, que los socios se comprometen a realizar dentro de los dos años de la fecha.- Punto 5º: Luego de una breve deliberación se designa para integrar el Directorio: Presidente: Ernesto Eduardo Cerino Director Suplente: Mario Alberto Bagattin.- Los designados aceptarán los cargos conferido en la escritura pública de protocolización de la presente acta.- Punto 6º: Se resuelve por unanimidad autorizar a Ernesto Eduardo Cerino y Leandro Fabián Canedo, con Documento Nacional de Identidad 18.414.115, para que procedan en forma conjunta ó indistinta a tramitar la inscripción ante la Inspección General de Justicia, así como para que realicen meros trámite ante diversos organismos del Estado que corresponda, ya sea firmando las escrituras aclaratorias, incluso cambio de nombre si se le exigiere, y realizar con el objeto señalado cuantos más actos, cuestiones y diligencias fueren menester.- No teniendo otro tema que tratar se dá por con-

COLEGIO DE ESCRIBANOS · CAPITAL FEDERAL · REPUBLICA ARGENTINA

ACTUACION NOTARIAL

TESTIMONIO

LIONEL N. ACQUARONE
ESCRIBANO
MAT. 5602

6/12

B 01230667

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

FOLIO

cluída la presente reunión de socios, de plena conformidad, siendo las 19 horas.- Siguen las firmas."- ES COPIA FIEL, doy fe, del acta relacionada.- PRESENTES al acto don Ernesto Eduardo CERINO, argentino, casado, nacido el 19 de Octubre de 1948, comerciante, con Libreta de Enrolamiento número 6.151.793, domiciliado en la Avenida Pueyrredón 2449, tercer piso, departamento "B", Capital Federal; y don Mario Alberto BAGATTIN, argentino, divorciado, nacido el 17 de Abril de 1952, comerciante, con Documento Nacional de Identidad número 10.132.551, domiciliado en la calle Pedro Chutro 2629, Capital Federal, ambos personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe; y dicen: que aceptan los cargos que se les han conferido en el acta precedentemente transcripta, declarando además que no se encuentran comprendidos en las inhabilidades que establece el artículo 286, de la Ley 19.550.- PREVIA lectura y ratificación, firman por ante mi como acostumbran, doy fe.-FRUGONI.-RUIZ.-CERINO.- BAGATTIN.- Hay un sello.- Ante mí: MARIA VIRGINIA BLANC.- CONCUERDA con su matriz que pasó por ante mí al folio 102 del Registro número 1798 a mi cargo, doy fe.- Para la sociedad, expido el presente primer testimonio, en seis sellos de actuación notarial numerados correlativamente del B 012306666 al presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento.-

MARIA VIRGINIA BLANC · ESCRIBANA

B 012306671

LIONEL N. ACQUARONE
ESCRIBANO
MAT. 5602

7/12

Buenos Aires, 29/03/2000

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

Tramite Nro.
0421 CAMBIO DE DENOMINACION TRAM. PRECALIFICADO
0431 AUMENTO DE CAPITAL TRAM. PRECALIFICADO
1370 MODIFICACION DE ESTATUTO
2891 ESTATUTO POR TRANSFORMACION

Numero Correlativo I.G.J.: 1677990 SOCIEDAD ANONIMA
Razon social SEGURIDAD GRUPO MAIPU
(antes) SIAT SRL
Escritura/s 40-44-

y/o instrumentos privados

Inscripto en este Registro bajo el numero 4384 del libro 10 , tomo -
de SOCIEDADES POR ACCIONES C.C.: 2

Montar: *0 <Reempl.>

MARIA P. PETRALLI de GRILLO
COORDINADORA
INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

0052429

LIONEL N. ACQUARONE
ESCRIBANO
MAT. 5602

8/12

Buenos Aires, 29/03/2000

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

Tramite Nro.
02311 TRANSFORMACION

Numero Correlativo I.G.J.: 1677990 SOCIEDAD ANONIMA
Razon social SEGURIDAD GRUPO MAIPU
(antes) SIAT SRL
Escritura/s 40-44-

y/o instrumentos privados

Inscripto en este Registro bajo el numero 2070 del libro 112 , tomo -
de SRL C.C.: 2

Contar: *0 <Reempl.>

MARIA P. PETRALLI de GRILLO
COORDINADORA
INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

0052428



ACTUACION NOTARIAL

LEY 12.990

LIONEL N. ACQUARONE
ESCRIBANO
MAT. 5602

TESTIMONIO

PRIMER TESTIMONIO - ESCRITURA NUMERO SESENTA Y CUATRO.- En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a quince de Marzo del año dos mil ante mi, Escribano autorizante, comparecen: don Ricardo Alberto MARTINEZ FRUGONI, argentino, casado, nacido el 28 de Noviembre de 1949, con Libreta de Enrolamiento número 7.869.291, comerciante, domiciliado en Cramer 2602, segundo piso, departamento "A", de esta ciudad; y don Miguel Angel RUIZ, argentino, casado, nacido el 6 de Mayo de 1947, con Libreta de Enrolamiento número 7.596.564, comerciante, domiciliado en La Pampa 3675, Capital Federal; ambos personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe, como de que concurren por su propio derecho, y en carácter de socios gerentes de la sociedad que gira en esta ciudad, en la calle Tucumán 1455, octavo piso "A", bajo la denominación de "SIAT S.R.L.", lo que acreditan con: a) Contrato constitutivo otorgado por instrumento privado del 21 de Abril de 1994, e inscripto en la Inspección General de Justicia el 7 de Julio de 1994, bajo número 5419, Libro 100 de SRL; b) Modificación otorgada por escritura pública número 1063 del 15 de Abril de 1997, pasada ante la Escribana Karina N.Loisso, e inscripta en Inspección General de Justicia el 16 de Mayo de 1997, bajo número 3324, Libro 106 de S.R.L.; y c) Modificación por escritura pública del 16 de Octubre de 1996, pasada tambien ante la nombrada escribana Loisso, e

B 012306688

inscripta en Inspección General de Justicia el 9 de Diciembre de 1996, bajo número 10525, Libro 106 de SRL; dichos instrumentos, que en sus originales tengo a la vista, y en fotocopias autenticadas agrego a la presente.- Y los comparecientes en los caracteres invocados dicen: Que el primero de Marzo del año dos mil, ante la Escribana de esta Ciudad María Virginia BLANC, al Folio 102, de este registro, Interinamente a mi Cargo, se otorga la transformación de "SIAT S.R.L.", a "SEGURIDAD GRUPO MAIPU S.A.", que atento la vista conferida por la Inspección General de Justicia, vienen a manifestar en esta aclaratoria complementaria la existencia del nexo de continuidad entre la denominación anterior "SIAT S.R.L." y la actual "SEGURIDAD GRUPO MAIPU S.A." (conf. art.34 Normas I.G.J., Resol. 6/80).- Reformando el art. 1º, el que queda redactado de la siguiente manera: PRIMERO: La Sociedad se denomina "SEGURIDAD GRUPO MAIPU S.A."", que es continuadora y tiene nexo de continuidad con la Sociedad denominada "SIAT S.R.L.", y tiene su domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo tener agencias o sucursales en cualquier parte del pais.- Los comparecientes dejan de esta manera cumplimentado la vista conferida por la Inspección General de Justicia, solicitando se expida el testimonio para su inscripción.- PREVIA lectura y ratificación, firman por ante mi como acostumbran, doy fe.- En este estado se encuentran

ACTUACION NOTARIAL

LEY 12.990

LIONEL N. ACQUARONE
ESCRIBANO
MAT. 5602

TESTIMONIO

B 012306689

presentes doña Flavia Tmis LA FICO GUZZO, argentina, casada en segundas nupcias, con Ricardo Alberto MARTINEZ FRUGONI, nacida el 10 de Mayo de 1971, con Documento Nacional de Identidad número 22.025.732, empresaria, ; y doña Maria Irene HELBLING, argentina, casada en primeras nupcias con Miguel Angel RUIZ, nacida el 2 de Marzo de 1952, con Documento Nacional de Identidad número 10.302.069, empresaria, cónyuges de los comparecientes, domiciliadas con estos, de este vecindario, mayores de edad, hábiles de mi conocimiento doy fe, y dicen: que enteradas de la escritura de transformación de la sociedad "SIAT S.R.L.", a la sociedad "SEGURIDAD GRUPO MAIPU S.A.", según escritura de la Escribana Blanc, citada anteriormente al folio 102, prestan ambas el consentimiento que prescribe el art. 1277 del Código Civil. Leida nuevamente esta escritura la firman por ante mi, doy fe.- MARTINEZ FRUGONI.-RUIZ.- LA FICO GUZZO.-HELBLING.- Hay un sello.- Ante mi: RICARDO A. VILLA.- CONCUERDA con su matriz que pasó por ante mi al folio 122 del Registro número 1798 interinamente a mi cargo, doy fe.- Para el apoderado, expido el presente primer testimonio, en dos sellos de actuación notarial del B 012306688 al presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento.-

RICARDO A. VILLA
ESCRIBANO

Mat. 1238

de 1996

B 012306689

26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50

LIONEL N. ACQUARONE
ESCRIBANO
MAT. 5602

11/12

Buenos Aires, 29/03/2000

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

Tramite Nro.

00421 CAMBIO DE DENOMINACION TRAM. PRECALIFICADO
00431 AUMENTO DE CAPITAL TRAM. PRECALIFICADO
01370 MODIFICACION DE ESTATUTO
02891 ESTATUTO POR TRANSFORMACION

Numero Correlativo I.G.J.: 1677990 SOCIEDAD ANONIMA
Razon social SEGURIDAD GRUPO MAIPU
(antes) SIAT SRL
escritura/s 40-44-

y/o instrumentos privados

Inscripto en este Registro bajo el numero 4384 del libro 10 , tomo -
de SOCIEDADES POR ACCIONES C.C.: 2

Contar: *0 <Reempl

MARIA P. PETRALLI de GRILLO
INSPECTORA
INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA
DEPARTAMENTO REGISTRAL

0052430



Buenos Aires, 29/03/2000

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

ramite Nro.
2311 TRANSFORMACION

umero Correlativo I.G.J.: 1677990 SOCIEDAD ANONIMA
azon social SEGURIDAD GRUPO MAIPU
antes) SIAT SRL
scritura/s 40-44-

/o instrumentos privados

nscripto en este Registro bajo el numero 2978 del Libro 122 , tomo -
e SRL C.C.: 2

ontar: *O <Reempl.>

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

Fotocopia Certificada en la Foja Nº 1203085

LIONEL N. ACQUARONE
ESCRIBANO
MAT. 5602

12/12


LIONEL
ESI

ACQUARONE
RIBANO
AT. 5602

COLEGIO DE ESCRIBANOS
CIUDAD DE BUENOS AIRES
CAPITAL FEDERAL REPUBLICA ARGENTINA

CERTIFICACION DE REPRODUCCIONES
LEY 404

T 019203075

Buenos Aires, 27 de marzo de 2018

En mi carácter de escribano Adscripto al Registro Notarial 1300 de C.A.B.A.

CERTIFICO que la reproducción anexa, extendida en Doce (12)

foja/s, que sello y firmo, es COPIA FIEL de su original, que tengo a la vista, doy fe.

El documento cuya copia se certifica consiste en Escritura de Transformación, Cambio de Denominación, Aumento de Capital, Modificación de estatuto de "SEGURIDAD GRUPO MAIPU S.A." del 01/03/2000 y 15/03/2000, pasadas a los folio 102 y 122, ambas ante el escribano de esta ciudad Ricardo A. Villa, interinamente a cargo del registro 1798, inscriptas en IGJ el 29/03/2000, N° 2070, Libro 112 de SRL y N° 4384, Libro 10 de Sociedades por Acciones.- Para ser presentado ante quien corresponda.- CONSTE.-

LIONEL N. ACQUARONE
ESCRIBANO
MAT. 5602

CECBA - LEY404 GCBA
LEGALIZACION
181003 454600
03/10/2018 10:09:29

COLEGIO DE ESCRIBANOS

LEGALIZACION

LEY 404

L 014698107

EL COLEGIO DE ESCRIBANOS de la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, en virtud de las facultades que le confiere la ley orgánica vigente, LEGALIZA la firma y sello del escribano LIONEL NORBERTO ACQUARONE obrantes en el documento anexo, presentado en el día de la fecha bajo el Nº 181003454600/A La presente legalización no juzga sobre el contenido y forma del documento.

Buenos Aires, miércoles 03 de octubre de 2018

COLEGIO DE ESCRIBANOS LEGALIZADOR

ESC. CARLOS ALBERTO BARRERE
COLEGIO DE ESCRIBANOS
LEGALIZADOR

ACTUACION NOTARIAL
LEY 404

N 00496

F°.1903.- PRIMERA COPIA.- TRANSCRIPCION ACTA CAMBIO DIRECTORIO.- SEGURIDAD GRUPO MAIPU S.A.- ESCRITURA NUMERO OCHOCIENTOS SETENTA Y UNO.- En la ciudad autónoma de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a veintitrés de junio de dos mil cinco, ante mi, Horacio Enrique Clariá, Escribano titular del Registro 1147, comparece el señor ***Rubén Ricardo JORGE MITRE,*** argentino, nacido 10 de diciembre de 1947, casado en primeras nupcias con Graciela Alberti, con documento nacional de identidad número 7.608.630, con domicilio legal en la Avenida Rivadavia número 7650, segundo piso, de esta ciudad, mayor de edad y de mi conocimiento, doy fe.- **INTERVIENE** en nombre y representación y en su carácter de presidente de la sociedad que gira bajo la denominación de ***SEGURIDAD GRUPO MAIPU S.A.***, personería que acredita con la siguiente documentación: A)con el estatuto social otorgado por escritura de transformación de Sist S.R.L. en la actual, de fecha primero de marzo de 2000, pasada ante la escribana de esta ciudad, doña María Viviana Blanc, al folio 102 del Registro 1798 a su cargo y su complementaria de fecha 15 de marzo de 2000, pasada ante el escribano de esta ciudad, don Ricardo A.Villa, al folio 122 del Registro 1798 interinamente a su cargo, cuyos testimonios se inscribieron conjuntamente en la Inspección General de Justicia, con fecha 29 de marzo de 2000, bajo el número 2070 del Libro 112 de S.R.L. y bajo el número 4384 del Libro 10 de sociedades por acciones; B) con el acta de asamblea general de fecha 18 de diciembre de 2003, en la que se elige el actual directorio y se distribuyen los cargos dentro del mismo; y C)con el acta de asamblea del 18 de diciembre de 2003, en la que se autoriza este otorgamiento.- **TODA LA DOCUMENTACION** relacionada, con suficientes facultades, la tengo a la vista en sus originales y en fotocopias debidamente autenticadas obran agregadas al folio 80 de este protocolo corriente, con la excepción de la indicada en último término, que se transcribirá a con-

N 004961514

tinuación, doy fe.- Y el señor Jorge Mitre, en el carácter invocado, que manifiesta se encuentra vigente, dice: Que viene por la presente a **ELEVAR** a escritura pública el acta de asamblea de fecha 18 de diciembre de 2003, por la cual se resuelve el cambio de directorio de la sociedad, la que me exhibe y transcripta íntegramente dice: "ACTA DE ASAMBLEA ORDINARIA.- En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 18 días del mes de diciembre de 2003, siendo las 17:00 horas, en la sede social de la empresa que gira con el nombre de SEGURIDAD GRUPO MAIPU SA., sita en la calle Tucumán 1455, 8° piso se reúnen los accionistas en Asamblea General Extraordinaria que por si representan la totalidad del capital suscripto tal como surge del libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asamblea, y que en virtud de lo dispuesto por el Art.237 de la Ley 19550, se halla legalmente constituida y reviste el carácter de unánime, siendo presidida por la Presidente del Directorio Lidia Robledo.- Acto seguido pone a consideración de los presentes en este acto, el primer punto del orden del día: 1° Designación de dos accionistas para firmar el acta. Se resuelve por unanimidad designar a tal efecto a los Sres.Rubén Ricardo Jorge Mitre, DNI 7.608630 y Mario Alberto Bagattin, DNI 10.132.551. Acto seguido se pone a consideración el 2° punto de la orden del día que dice: 2° Cambio del domicilio legal. Toma la palabra el Sr.Rubén Ricardo Jorge Mitre quién manifiesta que para una mejor organización operativa de la firma, propone el cambio del domicilio legal de la misma, de su sede actual a la calle Av.Rivadavia 7650, 21° piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.- Puesta a consideración la moción y luego de un intercambio de opiniones es aprobada en forma unánime. Acto seguido se pone a consideración el 3° punto de la orden del día que dice: 3° Cambio de los miembros del Directorio frente un cambio en la composición del paquete accionario.- Toma la palabra el Sr.Mario Alberto Bagattin, quién manifiesta que de acuerdo a lo establecido en el punto 2.2 (A)(iii)del Contrato de Compra-Venta, donde se cambia la composición

de la tenencia hacinaria, se designará nuevo Directorio de la empresa y propone al Sr.***Rubén Ricardo Jorge Mitre***, DNI.7.608.630 como **Presidente** y como **Director Suplente** al Sr.***Mario Alberto Bagattin***, DNI.10.132.551.- En este mismo acto se agradece a Sra.Lidia Robledo DNI.17.065.145 y al Sr.Miguel Angel Sánchez, DNI.13.443.553, la tarea desempeñada y sin tener que efectuar reclamo alguno a los mismos y dando por aprobada y rendida su gestión en los términos de los artículos 59, 61 a 64 de la ley 19550 de Sociedades Comerciales y artículos 1909 y 1911 del Código Civil, luego de un intercambio de opiniones es aprobada la propuesta en forma unánime.- Aceptados los cargos encomendados por los Sres.Rubén Ricardo Jorge Mitre y Mario Alberto Bagattin, asignados en el punto 3º del orden del día, se designa al Sr.Rubén Ricardo Jorge Mitre a realizar todas las diligencias necesarias para inscribir los cambios acordados.- Sin mas asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 19:00 horas en el lugar y fecha precedentemente indicados.- Hay una firma.- Rubén Ricardo Jorge Mitre.Socio.- Hay otra firma.- Mario Alberto Bagattin.- Socio.-"" Asamblea General Extraordinaria del 18 de diciembre de 2003.- Número de Orden.- Fecha. Año 2003.Día. Mes.- Accionista (Nombre completo y Apellido)(Documento de Identidad)(Domicilio).- Representante. (Nombre completo y Apellido) (Documento de identidad) (Domicilio).- Cantidad de Acciones o Certificados.- Número de los títulos, Acciones o Certificados.- Capital $.- Cantidad de Votos.- Firmas.- 1.- 18/12.- Mario Alberto Bagattin.- DNI.10.132.551.- Pedro Chutro 2629 Cap.Fed..- Por si.- 50000.- 1 al 500000.- 50000.- 50000.- Hay una firma.- 2.- 18/12.- Rubén Ricardo Jorge Mitre DNI.4.608.630 Av.Rivadavia 1157 Cap.Fed.- Por si.- 450000.-50001 al 500000.- 450000.- 450000.- Hay una firma.- Se cierra el presente registro habiéndose suscripto un capital social de $.500.000 integrándose el 100% o sea la suma de $.500.000 con 2 (dos) accionistas.- Buenos Aires, 18 de diciembre de 2003.-" **LO TRANSCRIPTO** es copia

N 004961515

fiel de sus originales, en el Libro de Actas de Asambleas y Directorio número uno, rubricado con fecha 4 de abril de 2000, bajo el número 25325-00 y en el Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas número uno, rubricado con igual fecha, bajo el número 25334-00, doy fe.- Y el señor Jorge Mitre, continúa diciendo: Que de conformidad al acta transcripta, se modifica el domicilio legal y se elige nuevo directorio, en la forma dispuesta en el acta transcripta, solicitando de mí, el autorizante, expida testimonio de la presente, a los efectos de su inscripción, confiriendo **PODER ESPECIAL** a favor del ***escribano autorizante*** y/o del doctor ***Armando Jorge Catropy-a*** y/o de los señores ***Raúl Carbonaro*** y ***Néstor Hugo Siffredi,*** para que en forma indistinta realicen todos los trámites necesarios para obtener la conformidad y posterior inscripción en dicha jurisdicción, de la presente escritura, pudiendo subsanar observaciones, hacer modificaciones, aclaraciones, ratificaciones y rectificaciones, firmando los instrumentos privados y escrituras públicas que fueren menester a tal fin.- **LEIDA** que le fue, el compareciente se ratifica en su contenido, firmando de conformidad por ante mí, doy fe.- ***R.JORGE.***- Hay un sello.- ***H.E.CLARIA.***- **CONCUERDA** con su escritura matriz que pasó ante mí, al folio 1903 del Registro 1147 a mi cargo doy fe.- Para la sociedad expido esta primera copia, en dos fojas de actuación notarial números N 004961514 y la presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento.-

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
Inspección General de Justicia

2005 Año de homenaje a Antonio Berni

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

Numero Correlativo IGJ: 1677990
SOCIEDAD ANONIMA
Razon Social:
SEGURIDAD GRUPO MAIPU
(antes):
Numero de Tramite: 668522

C.Tram	Descripcion
03204	RENUNCIA DEL DIRECTORIO TRAM URG.
03203	DESIGNACION DIRECTORIO TRAM URG.

escritura/s 871-
Inscripto en este Registro bajo el numero: 7826
del libro: 28 , tomo: -
de: SOCIEDADES POR ACCIONES
C.C.: 1

Buenos Aires, 4 de Julio de 2005

Dra. PATRICIA LAURA MAZZADI
JEFE
DEPARTAMENTO REGISTRAL

IGJ

corriente, con la excepción de la indicada en último término, que se transcribirá a con

COLEGIO DE ESCRIBANOS

CERTIFICACION DE REPRODUCCIONES

LEY 404

T 004024923

Buenos Aires, 0 de julio de 2009

En mi carácter de Escribano Titular del registro 1147 Cap.Fed

CERTIFICO que la reproducción anexa, extendida en 3

foja/s, que sello y firmo, es COPIA FIEL de su original, que tengo a la vista, doy fe.

Para ser presentado ante quien corresponda.-

COLEGIO DE ESCRIBANOS

CERTIFICACION DE REPRODUCCIONES

LEY 404

T 005336026

Buenos Aires, 18 de agosto de 2006

En mi carácter de Escribano Titular del registro 1147 Cap.Fed

CERTIFICO que la reproducción anexa, extendida en 1

foja/s, que sello y firmo, es COPIA FIEL de su original, que tengo a la vista, doy fe.

Para ser presentado ante quien corresponda.-

ACTA DE ASAMBLEA UNÁNIME

En Buenos Aires, a las 18 horas del día 30 de Abril de 2013, se realiza la ASAMBLEA UNANIME de accionistas de **SEGURIDAD GRUPO MAIPU S.A.** Asisten los socios que poseen el total del Capital Social según consta en el registro de Asistencia a Asambleas, que forma parte de la presente acta, y que totaliza un capital de $ 500.000 y 500.000 votos. Informan que la Asamblea ha sido convocada y aprobada por la totalidad del directorio en resolución unánime del día de la fecha para tratar:

1) Nombramiento del nuevo Directorio y distribución de cargos de acuerdo al art. 60 de la ley 19.550, por renuncia del Directorio Señores Arnoldo Martín REBORI Presidente y Juan José SUAREZ Director Suplente.

2) Designación de 2 socios para suscribir el acta.

Se trata el primer punto y los accionistas unánimemente resuelven ELEGIR y distribuir cargos:

Presidente: Claudia Alumine ESTELLER Cuit Nº 20-04310517-6 con domicilio real en Thames 1862 7º piso C.A.B.A. y **Director Suplente: Juan José SUAREZ** Cuit Nº 20-8296218-3 con domicilio real en Pasaje Bacon 5089 C.A.B.A, respectivamente por los 2 próximos ejercicios. Los designados, presentes en el acto, a partir de la fecha aceptan los cargos y acreditan cumplimiento artículo 75 inciso 2 de la Resolución 7/05, manifiestan no estar comprendidos en ninguno de los supuestos de Art. 264 de la ley de sociedades y declaran sus datos personales, fijan domicilio especial en la sede social de la calle Rivadavia 7650 2º piso 2 de C.A.B.A., donde tiene la administración y dirección de sus negocios, lo que es declarado bajo juramento por todos los presentes. Asimismo DECLARAN BAJO JURAMENTO QUE NO SON PERSONAS POLITICAMENTE EXPUESTAS.

Se trata el último punto, y sin observaciones que realizar y por unanimidad los Señores ESTELLER Y SUAREZ firman el acta y se autoriza expresamente e indistintamente al presidente y al Doctor Pablo Rodriguez (Art. 36 Res I.G.J. 7/05) o a quien estos designen a realizar la inscripción de la presente y a retirar la documentación de la I.G.J. Sin observaciones que realizar se resuelve firmar el acta y levantar sesión.

REGISTRO DE ASISTENCIA DE LA ASAMBLEA DEL 30/04/13

Nº de Orden ; Nombre y apellido ; Documento ; Domicilio ; Cantidad de Acciones Nominativas No Endosables ; Nº de títulos ; Capital ; Votos.-

1; Claudia Alumine Esteller; DNI 26.976.554; Thames 1862 7º C.A.B.A.; Por Sí; 250.000; $ 250.000; 250.000.

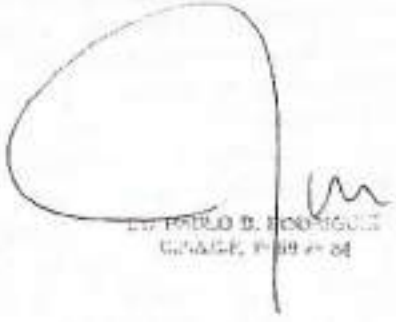
2; Juan José Suarez; DNI 8.296.218; Pje. Bacon 5089 C.A.B.A.; Por Sí; 250.000; $ 250.000, 250.000.

Se cierra el presente Registro habiéndose depositado 500.000.- acciones de un voto c/u y de $ 1.- V.N. por acción representando el 100% del capital social con la presencia de 2 accionistas.

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE: La Asamblea obra a Fº 9 libro de Actas de Asambleas y Directorio Nº 3 rub Nº 51838/12 el 10/08/12, y el Registro de Asistencia al Fº 6 libro de Registro de Asistencia Número 2 rubrica Nº 56757/12 del 28/08/12 y que el INSTRUMENTO ADJUNTO

ACTA DE
En Buenos
la ASAMBLE
S.A. Asisten los
el Registro d
que tal
A

ES FIEL TRASCRIPCION DEL ORIGINAL.



INSPECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA FOLIO 94

ACTA DE ASAMBLEA UNÁNIME

En Buenos Aires, a las 18 horas del día 06 de Diciembre de 2013, se realiza la **ASAMBLEA UNÁNIME** de accionistas de **SEGURIDAD GRUPO MAIPU S.A.** Asisten los socios que poseen el total del Capital Social según consta en el Registro de Asistencia a Asambleas, que forma parte de la presente acta, y que totaliza un capital de $500.000 y 500.000 votos. Informan que la Asamblea ha sido convocada y aprobada por la totalidad del directorio en resolución unánime del día de la fecha para tratar:

1) Corrección del error en el Nº del documento de la Sra. ESTELLER en el acta de Asamblea Unánime del 30 de Abril de 2013.

2) Designación de 2 socios para suscribir el acta.

Se trata el primer punto, la Presidente informa que se consignó con error el número de CUIT en la asamblea del 30/04/13 por lo que declara nuevamente sus datos personales: Claudia Alumine ESTELLER Cuit Nº 27-26976554-8 con domicilio real en Thames 1862 7º piso C.A.B.A..Se trata el último punto, y sin observaciones que realizar y por unanimidad los Señores ESTELLER y SUÁREZ firman el acta y se autoriza expresamente e indistintamente el presidente y al Doctor Pablo Rodriguez (Art. 36 Res. I.G.J. 7/05), o a quien estos designen a realizar la inscripción de la presente y a retirar la documentación de la I.G.J. Sin observaciones que realizar se resuelve firmar el acta y levantar sesión.

REGISTRO DE ASISTENCIA DE LA ASAMBLEA DEL 06/12/13

Nº de Orden ; Nombre y apellido ; Documento ; Domicilio ; Cantidad de Acciones Nominativas No Endosables ; Nº de títulos ; Capital ; Votos.-

1; Claudia Alumine Esteller; D.N.I. 26.976.554; Thames 1862 7º C.A.B.A.; Por si; 250.000; 250.000; 250.000.-

2; Juan José Suarez; D.N.I. 8.296.218; Pje. Bacon 5089 C.A.B.A.; Por si; 250.000; 250.000; 250.000.-

Se cierra el presente registro habiéndose depositado9 500.000 acciones de un voto c/u y de $1.- V.N. por acción representando el 100 % del Capital Social con la presencia de 2 accionistas.-

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE: La parte pertinente de la Asamblea obra a Fº 12 libro de Actas de Asambleas y Directorio Nº 3 rub Nº 51838-12 el 10/08/12, y el Registro de Asistencia al Fº 07 libro de Registro de Asistencia Nº 2 rubricado Nº 56757-12 del 28/08/12 y que el INSTRUMENTO ADJUNTO

ES FIEL TRASCRIPCION DEL ORIGINAL.



Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
Inspección General de Justicia

2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo

Hoja: 1

Número Correlativo I.G.J.: 1677990 **CUIT:**

SOCIEDAD ANONIMA

Razón Social :
SEGURIDAD GRUPO MAIPU

(antes):

Número de Trámite: 7080580

C.Trám. Descripción
00203 DESIGNACION DIRECTORIO
00204 RENUNCIA DEL DIRECTORIO

y/o instrumentos privados: 30/4/13 6/12/13

Inscripto en este Registro bajo el numero: 4539
del libro: 68 , tomo: -
de: SOCIEDADES POR ACCIONES

C.C.: 1

Buenos Aires, 17 de Marzo de 2014

Dr. MAXIMILIANO DONDERO
JEFE
DEPARTAMENTO REGISTRAL
INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

Fotocopia certificada en
Actuación Notarial
Nº 10KB21411
CONSTE.-

0605379

IGJ

COLEGIO DE ESCRIBANOS
CIUDAD DE BUENOS AIRES
CAPITAL FEDERAL - REPUBLICA ARGENTINA

CERTIFICACION DE REPRODUCCIONES
LEY 404

T 015881411

Buenos Aires, 22 de diciembre de 2014

En mi carácter de escribano interinamente a cargo del Registro 81.-

CERTIFICO que la reproducción anexa, extendida en tres (3)

foja/s, que sello y firmo, es COPIA FIEL de su original, que tengo a la vista, doy fe.

Para ser presentada ante quien corresponda.-

ACTA DE ASAMBLEA UNANIME

En Buenos Aires, a las 18 horas del día 22 de Enero de 2015, se realiza la **ASAMBLEA UNÁNIME** de accionistas de **SEGURIDAD GRUPO MAIPU S.A.** Asisten los socios que poseen el total de Capital social según consta en el Registro de Asistencia de Asambleas, que forma parte de la presente acta, y que totaliza un capital de $ 500.000 y 500.000 votos. Informan que la Asamblea ha sido convocada y aprobada por la totalidad del directorio en resolución unánime del dia de la fecha para tratar: 1) Nombramiento del nuevo Directorio de acuerdo al Art. 60 de la ley 19.550, por renuncia del Directorio Señores Claudia Alumine Esteller y Juan José Suárez. 2) Designación de 2 socios para suscribir el acta. Se trata el primer punto y los accionistas unánimemente resuelven elegir: **PRESIDENTE a Federico Edgardo KLEIN** Cuit Nº 20-17031706-9 con domicilio real en Billinghurst 1859 5º A de CABA y como **DIRECTOR SUPLENTE al Sr. Fabián Esteban MARCOVICH** Cuit Nº 20-13808440-0, respectivamente por los 2 próximos ejercicios. Los designados, presentes en el acto, a partir de la fecha aceptan la designación y acreditan cumplimiento articulo 75 inciso 2 de la Resolución 7/05, manifiestan no están comprendidos en ninguno de los supuestos del Art. 264 de la ley de sociedades y declaran sus datos personales, fijan domicilio especial en la sede social de la calle Rivadavia 7650 Piso 2 de C.A.B.A., donde tiene la administración y dirección de sus negocios, lo que es declarado bajo juramento por todos los presentes. Asimismo Declaran bajo juramento que no son personas politicamente expuestas. Se trata el ultimo punto, y sin observaciones que realizar y por unanimidad, los Señores KLEIN y MARCOVICH firman el acta y se autoriza expresamente e indistintamente al presidente y al Doctor Pablo Rodríguez y a Sebastian Burruni (Art. 36 Res I.G.J. 7/05), o a quien estos designen a realizar la inscripción de la presente y a retirar la documentación de la I.G.J.
Sin observaciones que realizar se resuelve firmar el acta y levantar la sesión.

REGISTRO DE ASISTENCIA DE LA ASAMBLEA DEL 22/01/15

Nº de Orden ; Nombre y apellido ; Documento ; Domicilio ; Cantidad de Acciones Nominativas No Endosables ; Nº de títulos ; Capital ; Votos.-

1; Federico Edgardo Klein; DNI 17.031.706; Billinghurst 1859 5º A C.A.B.A.; Por sí; 250.000; $250.000; 250.000.

2; Fabián Esteban Marcovich; DNI 13.808.440; Morelos 475, C.A.B.A.; Por sí; 250.000; $250.000; 250.000.

Se cierra el presente Registro habiéndose depositado 500.000 acciones de un voto c/u y de $1 V.N. Por acción representando el 100% del Capital Social con la presencia de dos accionistas.

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE: La Asamblea obra a Fº 25 libro de Actas de Asambleas y Directorio Nº 1 rub Nº 51838-12 el 10/08/12, y el Registro de Asistencia al Fº 10 libro de Registro de Asistencia a Asambleas Nº 1 rubricado Nº 56757-12 del 28/08/12 y que el INSTRUMENTO ADJUNTO ES FIEL TRASCRIPCION DEL ORIGINAL.

Dr. PABLO D. RODRIGUEZ
C.P.A.C.F. T° 69 F°84

INSPECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA FOLIO 16

ACTA DE DIRECTORIO

En Buenos Aires, el 22 de Enero de 2015, se realiza la REUNIÓN UNÁNIME del directorio de **SEGURIDAD GRUPO MAIPÚ S.A.** estando presentes los directores renunciantes señores Claudia Alumine Esteller y Juan José Suárez y los designados señores Federico Edgardo Klein y Fabián Esteban Marchovich, en su carácter de designados y únicos accionistas. Los presentes informan que en la asamblea del día de la fecha se han aceptado las renuncias por unanimidad, dejándose constancias que las mismas no han sido intempestivas. Se cierra el acto firmando los cuatro presentes, autorizando a inscribir Dr. Pablo Rodriguez.-

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE: El acta de directorio obra a F° 25 libro de Actas de Asambleas y Directorio N° 1 rub N° 51838-12 el 10/08/12, y que el INSTRUMENTO ADJUNTO ES FIEL TRASCRIPCION DEL ORIGINAL.

Dr. PABLO D. RODRIGUEZ
C.P.A.C.F. T° 69 F°84

COPIA IG


MINISTER
INSPECTION GEN

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Inspección General de Justicia

2016 - Año del Bicentenario de la Declaracion de la Independencia Nacional

Número Correlativo IGJ: 1677990 **Cuit:**

Tipo Sociedad: SOCIEDAD ANONIMA

Razón Social: SEGURIDAD GRUPO MAIPU

Número de Trámite: 7374042

Código de Trámite	**Descripción**
00203	DESIGNACION DIRECTORIO
00542	RENUNCIA DE DIRECTORES

Escritura/s: -

y/o instrumentos privados: 22/01/15.-

Observaciones:

Inscripto en este registro bajo el número: 4362 **del Libro:** 78

tomo: - **de:** SOCIEDADES POR ACCIONES

Buenos Aires, 18 de marzo de 2016

SILVIA M. BURGOS
JEFA
DEPARTAMENTO REGISTRAL
INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

7374042.I001

0708785

IGJ



ACTA DE ASAMBLEA UNANIME

En Buenos Aires, a las 18 horas del día 27 de Mayo de 2016 se realiza la **ASAMBLEA UNÁNIME** de accionistas de **SEGURIDAD GRUPO MAIPU S.A.** Asisten los socios que poseen el total del Capital Social según consta en el Registro de Asistencia a Asambleas, que forma parte de la presente acta, y que totalizan un capital de $ 500.000 y 500.000 votos. Informan que la Asamblea ha sido convocada y aprobada por la totalidad del directorio en resolución unánime del día de le fecha para tratar: 1) Nombramiento del nuevo Directorio de acuerdo al art. 60 de la ley 19550, por renuncia del Director Suplente Señor Fabián Esteban Marcovich. 2) Designación de 2 socios para suscribir el acta. Se trata el primer punto y los accionistas unánimemente resuelven elegir: **Presidente a Federico Edgardo Klein** Cuit Nº 20-17031706-9 con domicilio real en Billinghurst 1859 5º A de CABA y como **Director Suplente al Sr. Cesar Alberto Puche** CUIT Nº20-04697777-8 con domicilio real Vilela 2720 CABA, respectivamente por los 2 próximos ejercicios. Asimismo es aceptada por unanimidad la Renuncia al cargo de Director Suplente del Sr. Fabián E. Marcovich. Los designados, presentes en el acto, a partir de la fecha aceptan la designación y acreditan cumplimiento articulo 75 inciso 2 de la Resolución 7/05, manifiestan no estar comprendidos en ninguno de los supuestos del Art. 264 de la ley de sociedades y declaran sus datos personales, también declaran bajo juramento no ser Personas Políticamente Expuestas y que ninguno de los designados en el órgano de administración figura en el listado referido en el Inc. e) del art. 50 de la Resolución General IGJ 7/15, **fijan**

MINISTERIO DE JUSTICIA - INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA
INSPECCION GENERAL FOLIO 10
COPIA IGJ

domicilio especial en la sede social de la calle Rivadavia 7650 2° Piso 2 de C.A.B.A. donde tiene la administración y dirección de sus negocios, lo que es declarado bajo juramento por todos los presentes. Se trata el último punto y sin observaciones que realizar y por unanimidad los Señores KLEIN Y PUCHE firman el acta y se autoriza expresamente e indistintamente al presidente y al Doctor Pablo Rodríguez y a Sebastián Burruni (Art. 36 Res I.G.J. 7/05) o a quien estos designen a realizar la inscripción de la presente y a retirar la documentación de la I.G.J. Sin observaciones que realizar se resuelve firmar el acta y levantar la sesión.

REGISTRO DE ASISTENCIA DE LA ASAMBLEA DEL 27/05/16

Nº de Orden ; Nombre y apellido ; Documento ; Domicilio ; Cantidad de Acciones Nominativas No Endosables ; Nº de Títulos ; Capital ; Votos.-

1 Federico Edgardo Klein; DNI 17.031.706; Billinghurst 1859 5ºA C.A.B.A.; Por sí; 250.000; $ 250.000; 250.000.

2; Cesar Alberto Puche; DNI 4.697.777; Vilela 2720 C.A.B.A.; Por sí; Por sí; 125.000; $125.000; 125.000.

3; Raúl Rubén Appio; DNI 8.206.003; Jonas Salk 3108, Olivos, Buenos Aires; Por sí; 125.000; $ 125.000; 125.000.

Se cierra el presente Registro habiéndose depositado 500.000 acciones de un voto cada una y de $1- V.N. por acción representando el 100% del Capital Social con la presencia de dos accionistas.

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE: La Asamblea obra a Fº 32 libro de Actas de Asambleas y Directorio Nº 3 rubrica Nº 51838-12 el 10/08/12, y el Registro de Asistencia al Fº 13 libro de Registro de Asistencia a Asambleas Nº 2 rubricado Nº 56757-12 del 28/08/12 y que el INSTRUMENTO ADJUNTO ES FIEL TRASCRIPCION DEL ORIGINAL.

Dr. PABLO D. RODRIGUEZ
C.P.A.C.F. T° 69 F°84

Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos
Inspección General de Justicia

2016 - Año del Bicentenario de la Declaracion

de la Independencia Nacional

Número Correlativo IGJ:	1677990	**Cuit:**	30690792563
Tipo Sociedad:	SOCIEDAD ANONIMA		
Razón Social:	SEGURIDAD GRUPO MAIPU		
Número de Trámite:	7657484		

Código de Trámite	**Descripción**
00204	RENUNCIA DEL DIRECTORIO
00203	DESIGNACION DIRECTORIO

Escritura/s: -

y/o Instrumentos privados: 27/05/2016

Observaciones:

Inscripto en este registro bajo el número: 25606 **del Libro:** 82

tomo: - **de:** SOCIEDADES POR ACCIONES

DE JUSTICIA
ENERAL DE JUSTICIA

Buenos Aires, 27 de diciembre de 2016

DFS

DANIELA F. SALA
COORDINADORA
DPTO. REGISTRAL
INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

IGJ

7657484.I001

LIONEL N. ACQUARONE
ESCRIBANO
MAT. 5602

ACTA DE ASAMBLEA UNÁNIME

En Buenos Aires, a las 16 horas del 22 de Mayo de 2018, en la sede social de la empresa que gira con el nombre de **SEGURIDAD GRUPO MAIPU S.A.** sita en la calle Av. Rivadavia 7650 piso 2° oficina "2", C.A.B.A.; se realiza una **ASAMBLEA UNANIME** de accionistas donde asisten los accionistas que poseen el total del Capital Social según consta en el Registro de Asistencia a Asambleas, que forma parte de la presente acta. Informan que la asamblea ha sido convocada por el directorio unánimemente y **sesiona de acuerdo al artículo 237 último párrafo de la ley 19.550**, y se reúne para tratar el siguiente Orden del dia:

ORDEN DEL DIA

1) Reforma de estatutos.
2) Elección de autoridades.
3) Designación de accionistas para firmar el acta y autorizados para inscribir.

RESOLUCIÓN UNÁNIME

En consideración del primer punto se resuelve reformar el artículo OCTAVO, el que queda redactado de la siguiente forma:

*"**ARTÍCULO OCTAVO**: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de 1 y un máximo de 10 Directores titulares, con mandato por tres años. No obstante el Directorio permanecerá en su cargo hasta ser reemplazado, en un todo de acuerdo con el artículo 257 de la mencionada Ley. Los directores están obligados a prestar garantía. El monto de la garantía será igual para todos los directores, en cualquiera de las formas y por los montos exigidos por las normas en vigor. La Asamblea designará Directores Suplentes en igual o menor número que los titulares, y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. Mientras la sociedad prescinda de la sindicatura la elección por la asamblea de uno o más directores suplentes será obligatoria. Los Directores en su primera sesión deberán designar Presidente y Vicepresidente. Salvo en el caso que el directorio sea unipersonal donde el designado actuará con el cargo de Presidente, no habiendo vicepresidente. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. En caso de empate el Presidente desempatará votando nuevamente. En caso de ausencia o impedimento del Presidente será reemplazado por el Vicepresidente. La Asamblea fija la remuneración del Directorio. El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poder especial. Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos y contratos, realización de negocios y proyectos de cualquier naturaleza y rubro, dentro de las actividades mercantiles permitidas por las leyes, comprar, vender, gravar bienes, constituir aceptar y cancelar hipotecas, prendas o cualquier otro derecho real, operar con instituciones bancarias y financieras, establecer todo tipo de relaciones con amplias facultades a cuanto efecto fuere necesario ante cualquier Organismo Público Nacional, Provincial, Municipal, del orden administrativo, judicial o legislativo; otorgar a una o más personas los poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente, o extrajudiciales, con el objeto y extensión que juzgue conveniente. La representación legal de la*

CECBA - LEY 404 GCBA
LEGALIZACION
181003 454599
03/10/2018

sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en su caso".

Se trata el segundo punto y se resuelve REELEGIR: **Presidente: Sr. Federico Edgardo Klein** CUIT 20-17031706-9 con domicilio real en la calle Billinghurst 1859 5°A, CABA y **Director Suplente: Sr. César Alberto Puche** CUIT 20-04697777-8 con domicilio real en la calle Vilela 2720, C.A.B.A. Los designados, presentes en el acto, aceptan los cargos y acreditan cumplimiento artículo 76 de la Resolución 7/15, manifiestan no estar comprendidos en ninguno de los supuestos del art. 264 de la ley de sociedades, declaran sus datos personales y Declaran Bajo Juramento no ser Personas Políticamente Expuestas.

Declaran además que ninguno de los designados en el órgano de administración figura en el listado referido en el Inc. e) del Art 50 de la resolución General IGJ 7/15 y fijan domicilio especial en la sede social de la empresa. La presente designación se realiza por cesación en sus cargos producida por vencimiento del mandato del Presidente el Sr. Federico Edgardo Klein y el Director Suplente el Sr. César Alberto Puche, lo que es aprobado por unanimidad.

En tratamiento del último punto se decide por unanimidad designar a los Sres. Federico Edgardo Klein y el Sr. César Alberto Puche para firmar la presente y se resuelve autorizar expresamente e indistintamente al Presidente, a Sebastián Burruni, Pablo Rodríguez y Virginia Codó, de acuerdo al Art 37 Res IGJ 7/15, o a quien estos designen a realizar la inscripción de la Asamblea, a retirar la documentación pertinente de la I.G.J y firmar en su caso cualquier documento complementario de la presente. Sin observaciones que realizar se resuelve firmar el acta y levantar la sesión.

REGISTRO DE ASISTENCIA DE LA ASAMBLEA DEL 22/05/18

N° de Orden ; Nombre y apellido ; Documento ; Domicilio ; Cantidad de Acciones Nominativas No Endosables ; N° de títulos ; Capital ; Votos.-

1; FEDERICO EDGARDO KLEIN; DNI 17.031.706; BILLINGHURST 1859 5°A, C.A.B.A.; POR SI; 375.000; 125.001 AL 500.000; 375.000; 375.000.

2; CESAR ALBERTO PUCHE; DNI 4.697.777; VILELA 2720 – C.A.B.A.; POR SI; 125.000; 1 AL 125.000; 125.000; 125.000.

Se cierra el presente registro habiéndose depositado unas 500.000 acciones de un voto cada una y de $1 v.n. por acción representando el 100% del Capital Social con la presencia de dos accionistas.

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE: La Asamblea obra a F° 47/48 libro de Actas de Asambleas y Directorio N° 3 rubrica N° 51838-12 el 10/08/12, y el Registro de Asistencia al F° 18 libro de Registro de Asistencia a Asambleas N° 2 rubricado N° 56757-12 del 28/08/12 y que el INSTRUMENTO ADJUNTO ES FIEL TRASCRIPCION DEL ORIGINAL.

Dr. PABLO D. RODRIGUEZ
C.P.A.C.F. T° 68 F° 31

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
Inspección General de Justicia
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Número Correlativo I.G.J.: 1677990 **CUIT:**

SOC. ANONIMA

Razón Social :
SEGURIDAD GRUPO MAIPU

(antes):

Número de Trámite: 7885268

C.Trám.	Descripción
00203	DESIGNACION DIRECTORIO
01370	MODIFICACION DE ESTATUTO

Escritura/s -

y/o instrumentos privados: 22/05/2018-

Inscripto en este Registro bajo el numero: 10237
del libro: 90 , tomo: -
de: SOCIEDADES POR ACCIONES

C.C.: 1 Buenos Aires, 07 de Junio de 2018

Fotocopia Certificada en la Faja Nº 1833334

SILVIA M. BURGOS
JEFA
DEPARTAMENTO REGISTRAL
INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

LIONEL N. ACQUARONE
ESCRIBANO
MAT. 5602

0808150


LIONEL
ESC

COLEGIO DE ESCRIBANOS

LEGALIZACION

LEY 404

L 014698106

EL COLEGIO DE ESCRIBANOS de la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, en virtud de las facultades que le confiere la ley orgánica vigente, LEGALIZA la firma y sello del escribano LIONEL NORBERTO ACQUARONE obrantes en el documento anexo, presentado en el día de la fecha bajo el N° 181003454599/A La presente legalización no juzga sobre el contenido y forma del documento.

Buenos Aires, miércoles 03 de octubre de 2018

COLEGIO DE ESCRIBANOS

LEGALIZACION

ESC. CARLOS ALBERTO BARRERE
COLEGIO DE ESCRIBANOS
LEGALIZADOR

COLEGIO DE ESCRIBANOS
CIUDAD DE BUENOS AIRES
CAPITAL FEDERAL - REPUBLICA ARGENTINA

CERTIFICACION DE REPRODUCCIONES
LEY 404

T 019333334

ACQUARONE
RIBANO
AT. 5602

Buenos Aires, 13 de agosto de 2018

En mi carácter de escribano Adscripto al Registro Notarial 1300 de C.A.B.A.

CERTIFICO que la reproducción anexa, extendida en Dos (2)

foja/s, que sello y firmo, es COPIA FIEL de su original, que tengo a la vista, doy fe.

El documento cuya copia se certifica consiste en Instrumento Privado de Designación de Autoridades y Modificación de Estatuto de SEGURIDAD GRUPO MAIPU S.A. del 22/05/2018, inscripto en IGJ el 07/06/2018, Nº 10237, Libro 90 de Sociedades por Acciones.- Para ser presentado ante quien corresponda.- CONSTE.-

LIONEL N. ACQUARONE
ESCRIBANO
MAT. 5602



ACTA DE ASAMBLEA UNANIME

En Buenos Aires, a las 09 horas del 27 de febrero de 2024, en la sede social de la empresa que gira con el nombre de **SEGURIDAD GRUPO MAIPU S.A.** sita en la calle Av. Rivadavia 7650 piso 2º oficina "2", C.A.B.A.; se realiza una **ASAMBLEA UNANIME** de accionistas donde asisten los accionistas que poseen el total del Capital Social según consta en el Registro de Asistencia a Asambleas, que forma parte de la presente acta. Informan que la asamblea ha sido convocada por el directorio unánimemente y sesiona de acuerdo al artículo 237 último párrafo de la ley 19.550, y se reúne para tratar el siguiente Orden del día:

ORDEN DEL DIA

1) Reforma de estatutos.
2) Elección de autoridades.
3) Designación de accionistas para firmar el acta y autorizados para inscribir.

RESOLUCIÓN UNÁNIME

En consideración del primer punto se resuelve reformar el artículo OCTAVO, el que queda redactado de la siguiente forma:

"ARTÍCULO OCTAVO: *La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de 1 y un máximo de 10 directores titulares, con mandato por tres años. No obstante, el Directorio permanecerá en su cargo hasta ser reemplazado, en un todo de acuerdo con el artículo 257 de la mencionada Ley. Los directores están obligados a prestar garantía. El monto de la garantía será igual para todos los directores, en cualquiera de las formas y por los montos exigidos por las normas en vigor. La Asamblea designará directores Suplentes en igual o menor número que los titulares, y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. Mientras la sociedad prescinda de la sindicatura la elección por la asamblea de uno o más directores suplentes será obligatoria. Los Directores en su primera sesión deberán designar Presidente y vicepresidente. Salvo en el caso que el directorio sea unipersonal donde el designado actuará con el cargo de presidente, no habiendo vicepresidente. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. En caso de empate el presidente desempatará votando nuevamente. En caso de ausencia o impedimento del Presidente será reemplazado por el vicepresidente. La Asamblea fija la remuneración del Directorio. El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poder especial. Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos y contratos, realización de negocios y proyectos de cualquier naturaleza y rubro, dentro de las actividades mercantiles permitidas por las leyes, comprar, vender, gravar bienes, constituir aceptar y cancelar hipotecas, prendas o cualquier otro derecho real, operar con instituciones bancarias y financieras o entidades crediticias oficiales y privadas y efectuar operaciones bancarias ordinarias, excepto las relativas al endeudamiento de la empresa, las que no le son autorizadas a excepción que lo hayan aprobado por acta de asamblea de accionistas, establecer todo tipo de relaciones con amplias facultades a cuanto efecto fuere necesario ante cualquier Organismo Público Nacional, Provincial, Municipal, del orden administrativo,*

judicial o legislativo; otorgar a una o más personas los poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente, o extrajudiciales, con el objeto y extensión que juzgue conveniente. La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del Directorio o al vicepresidente en su caso"

Se trata el segundo punto y se resuelve elegir:

Presidente: Sr. Fernando Gabriel Almeida CUIT 20-28054310-2 con domicilio real en la calle Av. De Los Lagos 6595 Portezuelo Home4, Nordelta Tigre, Buenos Aires y **Director Suplente: Sr. Jorge Ferrari** CUIT 20-04305219-6 con domicilio real en la calle Rivadavia 6105 7°B, C.A.B.A. Los designados, presentes en el acto, aceptan los cargos y acreditan cumplimiento artículo 76 de la Resolución 7/15, manifiestan no estar comprendidos en ninguno de los supuestos del art. 264 de la ley de sociedades, declaran sus datos personales y Declaran Bajo Juramento no ser Personas Políticamente Expuestas. Declaran además que ninguno de los designados en el órgano de administración figura en el listado referido en el Inc. e) del Art 50 de la resolución General IGJ 7/15 y fijan domicilio especial en la sede social de la empresa. La presente designación se realiza por renuncia de sus cargos del presidente el Sr. Federico Edgardo Klein y el director Suplente el Sr. Jorge Ferrari, lo que es aprobado por unanimidad.
En tratamiento del último punto se decide por unanimidad designar a los Sres. Fernando Gabriel Almeida y el Sr. Jorge Ferrari para firmar la presente y se resuelve autorizar expresamente e indistintamente al Presidente, a Tomas Ludueña, Lucia Maneiro, Pablo Rodríguez y Virginia Codó, de acuerdo al Art 37 Res IGJ 7/15, o a quien estos designen a realizar la inscripción de la Asamblea, a retirar la documentación pertinente de la I.G.J. y firmar en su caso cualquier documento complementario de la presente. Sin observaciones que realizar se resuelve firmar el acta y levantar la sesión.

REGISTRO DE ASISTENCIA DE LA ASAMBLEA DEL 27/02/24

Nº de Orden; Nombre y apellido; Documento; Domicilio; Cantidad de Acciones Nominativas No Endosables; Nº de títulos; Capital; Votos. -

1; Fernando Gabriel Almeida; DNI 28.054.310; Av. de Los Lagos 6595, Portezuelo Home 4, Tigre, Bs.As.; Por sí; 375.000; 125.001 al 500.000; 375.000; 375.000.-
2; Jorge Ferrari; DNI 4.305.219; Rivadavia 6105 7º B, C.A.B.A.; Por sí; 125.000; 1 al 125.000; 125.000; 125.000.-

Se cierra el presente registro habiéndose depositado 500.000.- un total de acciones de $1 V.N. cada una y de un voto por acción; representando el 100% del Capital Social con la presencia de 2 (dos) accionistas. -

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE: La Asamblea obra a F° 65 y 66 libro de Actas de Asambleas y Directorio Nº 3 rubrica Nº 51838-12 de fecha 10/08/12 y el Registro de Asistencia al F° 27 libro Depósito de Acciones y Registro de Asistencia Nº 2 rubrica Nº 56757-12 de fecha 28/08/12 y que el INSTRUMENTO ADJUNTO ES FIEL TRANSCRIPCIÓN DEL ORIGINAL. -

Dr. PABLO D. RODRIGUEZ
C.P.A.C.F. T° 69 F° 84

Ministerio de Justicia,
Inspección General de Justicia

2024 - " Año de la defensa de la vida,
la libertad y la propiedad"

Número Correlativo I.G.J.: 1677990 **CUIT:** 30690792563

SOC. ANONIMA

Razón Social :
SEGURIDAD GRUPO MAIPU

(antes):

Número de Trámite: 9682192

C.Trám.	**Descripción**
03203	DESIGNACION DIRECTORIO TRAM URG.
04370	MODIFICACION DE ESTATUTO TRAM. URG

Escritura/s -

y/o instrumentos privados: 27/02/2024-

Inscripto en este Registro bajo el numero: 4860
del libro: 116 , tomo: -
de: SOCIEDADES POR ACCIONES

C.C.: 1

Buenos Aires, 18 de Marzo de 2024

IGJ

JUSTICIA - DE JUSTICIA

JAVIER RABOSTO
Coordinador
DEPARTAMENTO REGISTRAL
INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA